



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2015-16

Certificación número 13

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 1^{ro} de octubre de 2015, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Claustrales en el que proponen que se aprueben los cambios a su plan de trabajo como una enmienda a la Certificación número 45 (2014-15).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

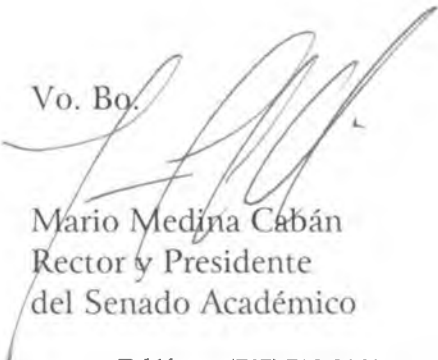
El Senado Académico acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos Claustrales, a los efectos de enmendar las fechas proyectadas en el plan de trabajo aprobado mediante la Certificación número 45 (2014-15).


El plan de trabajo enmendado se hará formar parte integrante de la presente Certificación.

Esta determinación deja sin efecto la Certificación número 45 (2014-15).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dos de octubre de dos mil quince.

Vo. Bq.


Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



Teléfono: (787) 738-2161, exts. 2158, 2417 y 2418 • Facsímil: (787) 263-6603 • senado@cayey@upr.edu


Plan de Trabajo Revisado de la Comisión de Asuntos Claustrales
Septiembre 17, 2015
Propuesta de enmienda a la certificación 45 2014-2015 SA
 (cambios propuestos aparecen en **negritas**)

Hallazgos	Acciones Recomendadas
<p>1. Existen al menos seis (6) certificaciones distintas que enmiendan la certificación #31;1991-92; y otras 4 certificaciones o documentos oficiales relacionados con la evaluación de docentes bibliotecarios, consejeros, psicólogos e investigadores. Estos documentos no están consolidados.</p> <p>Esta situación no solo dificulta la aplicación de la normativa sino que también complica los procesos de revisión.</p>	<p>1. La comisión recomienda consolidar todas las enmiendas e instrumentos vigentes en un solo documento que sirva de base para realizar futuras revisiones. Este trabajo implica:</p> <p>a) Integrar enmiendas certificadas en un solo documento</p> <p>b) Identificar y eliminar inconsistencias entre enmiendas,</p> <p>c) eliminar las referencias a aquellas certificaciones que ya fueron derogadas y</p> <p>d) sustituirlas por aquellas que fueron actualizadas.</p> <p>El primer borrador se completó en mayo 2015</p>
<p>2. Una de las enmiendas a la certificación #31 del 91-92 es la #31 del 92-93 la cual define los criterios reglamentarios de evaluación mencionados en el Reglamento General (sección 45.3). El borrador aprobado está incompleto (faltan tres criterios por definir).</p> <p>El documento "Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) " provee definiciones para la gran mayoría de los criterios que se mencionan en el RG . Estas definiciones complementan las de la cert. 31 92-93 (ver anejo 3)</p>	<p>2. La comisión recomienda completar las definiciones de los criterios que no se han completado desde el 92-93 e integrarlas al nuevo documento revisado.</p> <p>Para ello se recomienda usar la cert #31 92-93 y el documento de SPCD como base para generar un documento nuevo</p> <p>Fecha proyectada para presentarle propuesta al senado: noviembre, 2015</p>
<p>3. No existe ningún procedimiento o guía sobre el uso de la carta contractual para evaluar al personal docente con nombramiento probatorio anualmente. Este asunto urge ya que existen 11 docentes en probatorio y se contratarán 9 más a partir de agosto 2015.</p>	<p>3. La comisión recomienda desarrollar una guía para estos propósitos .</p> <p>Por ejemplo, el profesor con nombramiento probatorio debe presentar un portafolio con las evidencias que permitan evaluar su cumplimiento con la carta contractual</p>

Hallazgos	Acciones Recomendadas
<p>4. El documento "<i>Cumplimiento de deberes y responsabilidades</i>" es el instrumento de evaluación docente que ha recibido la mayor cantidad de críticas, según los informes y documentos revisados.</p>	<p>Fecha proyectada: septiembre 2015</p> <p>4. La comisión recomienda revisar este instrumento a la luz de las recomendaciones planteadas (Ver tabla 2.a.1 en Anejo 2).</p> <p>Fecha proyectada para presentarle propuesta al senado: noviembre, 2015</p>
<p>5. Los asuntos mencionados en los renglones 1-4 son prioritarios porque inciden sobre la evaluación de la mayor cantidad de docentes. Estos asuntos son más viables que otros asuntos pendientes y se pueden atender en un tiempo razonable.</p>	<p>5. La comisión recomienda que se una vez se atiendan los asuntos 1-4, éstos se incorporen a un documento revisado que derogue la certificación #31 91-92 y sus correspondientes enmiendas.</p> <p>Fecha proyectada para presentar la nueva certificación: febrero, 2016</p>
<p>6. El asunto de la evaluación de los permanentes se ha trabajado y abandonado, quedando como asunto pendiente por los pasados 10 años. Se promovió como parte del Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) en el 2005. Se vuelve a retomar como un programa piloto en el 2007-08 (cert. 44) y 2011-12 (cert. 28) pero el proceso no se culminó.</p>	<p>6. La comisión recomienda recopilar los informes, instrumentos y evaluaciones correspondientes al proyecto piloto y formular una propuesta y un plan de acción en torno a este asunto para la evaluación del senado.</p> <p>Fecha proyectada para entregar propuesta al senado: abril 2016</p>
<p>7. Al momento de entregar este informe, la comisión identificó al menos 25 recomendaciones sobre los asuntos previamente mencionados y otros asuntos que no se han atendido (ver anejo 2). Este análisis está en proceso.</p>	<p>7. La comisión recomienda terminar de recopilar las recomendaciones y sistematizar la información de los asuntos pendientes en un documento que sirva de guía para gestiones futuras. La comisión le presentará dicho documento al senado, una vez complete los asuntos anteriormente mencionados (1- 6).</p> <p>Fecha proyectada: mayo 2016</p>
<p>8. La cert. # 37-A 2012-13 indica que se abandonen los esfuerzos por implementar el Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) ya que su ejecución ha sido compleja y requiere de tiempo y</p>	<p>8. La comisión respalda la cert. 37- A 2012-2013 pero recomienda que, antes de contratar a especialistas, se hagan esfuerzos por completar los asuntos presentados en este plan (1-5).</p>

Hallazgos	Acciones Recomendadas
<p>personal de apoyo no disponible. También recomienda que se contraten especialistas que puedan desarrollar un sistema de evaluación de facultad alineado con el plan "Diez para la Década y el documento de Misión, Metas y Objetivos Generales de la UPR- Cayey y el Documento Deberes y responsabilidades de la Facultad, entre otros.</p>	<p>La comisión recomienda además que se consideren elementos valiosos del SPCD en el proceso de darle curso al plan de trabajo propuesto tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La consolidación de los diversos instrumentos de evaluación de los docentes contenida en el SPCD (véase punto 1) 2. La definición de criterios de evaluación contenida en el SPCD (véase punto 2) 3. El portafolio profesional sugerido en el SPCD (véase punto 3) 4. El principio de la evaluación de los docentes permanentes (véase punto 6)


Sen. Raúl Castro Santiago


Sen. Elba Reyes Pérez


Sen. Sonia Dávila Cosme


Sen. María del C. Fernández


Sen. Isar Godreau


Sen. Yadmila Bauzá Vargas

Sen. Carlos Soto


Sen. Luz Vázquez